

I. Ayuntamiento de Madrid

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

3275 *Propuesta de Resolución Provisional de 3 de septiembre de 2025 del Director General de Deporte de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a las mujeres o para promover su participación 2025.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 n) de la ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en virtud de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 21 de julio de 2023, y a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en el ejercicio de las competencias correspondientes a la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se formula la siguiente:

PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Valoración de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a las mujeres o para promover su participación en 2025, constituida mediante Decreto de 11 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, procede efectuar la presente propuesta de resolución provisional, de acuerdo con lo recogido en el apartado decimoquinto de las bases de la convocatoria.

Finalizado el proceso de valoración de solicitudes recibidas, las siguientes no han sido valoradas por los motivos que se detallan en cada caso:

DESESTIMADAS:

N.º	ENTIDAD	MOTIVO
1	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE PARÁLISIS CEREBRAL Y DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
2	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TENIS MADRID	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
3	CLUB JUVENTUD VALLEKAS	Artículo 5 y artículo 10 de las bases al no estar entre las 70 entidades con mayor puntuación.



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
9	C ESC MUNICIPAL DE BÉISBOL Y SOFBOL	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
13	CLUB ESTUDIANTES DE BALONCESTO	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita. Proyecto no diferenciado de la actividad propia del club.
18	CDE FUTSALA VILLAVERDE	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita. Proyecto no diferenciado de la actividad propia del club.
20	CDB OXIO USERA PIRAGÜISMO	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
21	CLUB GIMNASIO CASTILLA	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
22	FUNDACIÓN SER	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
23	CDE JUDO SOTILLO	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita. Proyecto no diferenciado de la actividad propia del club.
25	REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
26	ASOC DE PADRES MADRES Y PROFESIONALES SI PUEDO	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita y presupuesto no valido.
27	CLUB DE BALONCESTO PATROCINIO DE SAN JOSÉ	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita. Proyecto no diferenciado de la actividad propia del club.



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
29	CLUB DE ESGRIMA INST NAL CARDENAL CISNEROS	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita proyecto no adecuado a las bases.
33	CDE POWERLIFTING DE MADRID	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita proyecto no adecuado a las bases.
34	CDE GR VALLE MAGERIT	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
39	CDE PATINAJE LÍNEA MADRID	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
40	CDE AULA CF	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
41	CDE PAS DE CHAT	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
42	CLUB ESCUELA DEPORTIVA MORATALAZ	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
43	CD COLONIA MOSCARDO	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
44	CDE CASCO ANTIGUO DE CARABANCHEL BAJO	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita proyecto no adecuado a las bases.
45	CLUB DE FÚTBOL LICEO SPORT	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita proyecto no adecuado a las bases.
48	ASOC CULTURAL ESCUELA DE FÚTBOL CD MAR ABIERTO	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita proyecto no adecuado a las bases.
49	CDE UNIQUE PATINAJE	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
50	CDE RÍTMICA EL GRECO JRJ	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita proyecto no adecuado a las bases.
52	CDE ASTON FS	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita ni anexa.
53	CDB JESPORT	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita ni anexa.
54	CDE GIMNASIA RÍTMICA BARAJAS	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
55	ALAMEDA DE OSUNA ESCUELAS DE FÚTBOL	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
56	CDE MORATALAZ FEMENINO CLUB DE FÚTBOL	Artículo 4.1. No tiene un año de antigüedad.
63	OSOS DEL PARDO RUGBY CLUB	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Presupuesto no válido.
64	CDE FÚTBOL INTER VICTORIA	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
65	CDE REI	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
66	CD CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
68	CDE PADEL ELLAS	Artículo 4.1 No tiene un año de antigüedad.
70	CLUB DEPORTIVO AGUSTINIANO	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
72	CDE FERILAN	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
77	CDB BARAJAS DRAGON BOAT	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
80	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PADEL	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
82	CDE FULANITA DE TAL	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita ni anexa. Proyecto no adecuado a las bases.
83	CDE ROLLER DERBY MADRID	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
91	FM DEPORTES DE DISCAP FISICOS	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
93	CDE DRAGONES DE LAVAPIÉS	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto.
96	FM ESGRIMA	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
97	AD ESCUELA DE FÚTBOL DE CARABANCHEL	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita. Proyecto no diferenciado de la actividad propia del club.
103	CDE SPORT ZONE	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita. Proyecto no diferenciado de la actividad propia del club.
107	FM DE DEPORTES PARA SORDOS	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
108	CD OROQUIETA-ESPINILLO	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita ni anexa. Proyecto no adecuado a las bases.
110	CDE AMET	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita y presupuesto no valido.
111	CDE RETIRO TRIATLÓN MADRID	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
113	AD ALUCHE TENIS DE MESA	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita.
116	MADRID CLUB DE FÚTBOL FEMENINO 2010	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita ni anexa. Proyecto no adecuado a las bases.
117	CLUB DE TENIS CHAMARTÍN	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita ni anexa. Proyecto no adecuado a las bases.
118	CDE EL VALLE	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta proyecto. no acredita.
121	CDE ESCUELA DEPORTIVA HCB	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita ni anexa. Proyecto no adecuado a las bases.
122	CLUB DEPORTIVO SORDOS ACCASOR	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita ni anexa.
123	CDE CERRO DEL CAMPO	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita ni anexa.



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
124	CLUB BALONCESTO LICEO FRANCÉS DE MADRID	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita y presupuesto no valido. Proyecto no diferenciado de las actividades propias del club.
127	FM DE PIRAGÜISMO	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
129	ASOCIACIÓN ULA ULA	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita. Proyecto no diferenciado de la actividad propia del club y presupuesto no valido.
131	CDE MADRID VILLA DE VALLECAS	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
133	CD DISTRITO OLÍMPICO	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
134	CDE MOSCARDO SIGLO XXI	Artículo 3.2 no cumple línea de acción de al menos dos objetivos de los tres formulados. No acredita. Proyecto no diferenciado de la actividad propia del club.
135	CDE BALONCESTO SAN BLAS	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Falta presupuesto y proyecto.
136	CDE BALONCESTO ENSANCHE DE VALLECAS	Artículo 8.4 de las bases no cumple. Proyecto y presupuesto no válido.

SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIÓN PROVISIONAL:

Nº	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	PROPUESTA
4	CDE RÍTMICA MADRID PROMESAS	G87457602	17	1.973,30 €
5	CDE BREATHESPORT	G88069596	19	2.205,46 €
6	ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997	G86030517	36	2.280,00 €



Nº	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	PROPUESTA
7	CDE MAMUTS HOCKEY	G87144424	17	1.973,30 €
8	AR CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL	G79704938	18	2.089,38 €
10	CDE CALIPSO	G87734695	26	3.017,99 €
11	CDE DXT SUR-CARPE DIEM FUENLABRADA	G87067278	18	2.089,38 €
12	CLUB DE BÁDMINTON CHAMARTÍN	G79807632	21	2.437,61 €
14	ASOCIACIÓN DEPORTE SIN RASGOS	G86476132	12	1.392,92 €
15	CLUB OLÍMPICO BMX MADRID	G86274727	18	2.089,38 €
16	CDE A LA PAR	G84134394	30	3.482,30 €
17	CD HOCKEY LUIS MARÍA USOZ	G84923432	31	3.598,37 €
19	FM DE LUCHAS ASOCIADAS	Q7855007F	23	2.669,76 €
24	ASOCIACIÓN DELFINES DEL SIGLO XXI	G88465596	12	1.392,92 €
28	CLUB DEPORTIVO ALZOLA-HALCONES	G79780342	21	2.437,61 €
30	CDE SPORTING DE VALLECAS CF	G81531303	26	3.017,99 €
31	CDE TRIATLÓN CARABANCHEL	G87066320	42	4.875,22 €
32	CDB HOCKEY COMPLUTENSE	V84166123	20	2.321,53 €
35	CDE TISOPATÍN CLUB DE PATINAJE LINEA MADRID	G86963691	34	3.946,60 €
36	CLUB GIMNÁSTICO SAN BLAS	G79652517	25	2.901,92 €
37	CDE ALARO DEPORTIVA	G88038252	39	4.270,39 €



Nº	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	PROPUESTA
38	CDE CLUB DE TIRO OLÍMPICO ALCOR	G87053344	22	2.553,69 €
46	CLUB ALUCHE DE PATINAJE ARTÍSTICO	G79494746	12	1.392,92 €
47	CDE EURITMIA GIMNASIA RÍTMICA	G87639688	49	5.687,75 €
51	CD ACTIVIDADES DEPORTIVAS HIROSHIMA	G02760692	26	3.017,99 €
57	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY	G78811379	14	1.625,07 €
58	ESCUELA DE ESGRIMA ATENEO	G83766592	30	3.482,30 €
59	CDE NICE	G87453718	26	3.017,99 €
60	CDE XV HORTALEZA RC	G83055228	10	1.160,77 €
61	AD SINCRONIZADA RETIRO	G80614944	22	2.553,69 €
62	CDB PIRAGUA MADRID	G84701564	29	3.366,22 €
67	CDE OKAMI	G86019700	23	2.669,76 €
69	CLUB DE ESGRIMA DE MADRID	G78094992	22	2.553,69 €
71	FUNDACIÓN DE RUGBY CISNEROS	G85396596	35	4.062,68 €
73	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ	V79211546	27	3.134,07 €
74	CDE DE TENIS VALLECAS	G86171477	29	3.366,22 €
75	CDE DE HALTEROFILIA DE MADRID	G10995801	18	2.089,38 €
76	FUNDACIÓN SINDROME DE DOWN DE MADRID	G81854283	19	2.205,46 €
78	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MADRID SUR	G80882624	43	4.100,00 €



Nº	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	PROPUESTA
79	CDE LAS CRUCES	G87353652	42	4.875,22 €
81	CDE TRI NAT	G87646691	12	1.392,92 €
84	CDE CHAMARTÍN VERGARA	G81316804	33	3.830,53 €
85	CLUB DE RUGBY LICEO FRANCES	G79529525	17	1.973,30 €
86	CDE GIMNASIA RÍTMICA ARGANZUELA	G85574267	30	3.482,30 €
87	ASOC CLEVI CLUB DE JÓVENES CON LIMITACIÓN	G80332091	19	2.205,46 €
88	CDE VOLEIBOL HISPANO USERA	G06902993	31	2.637,55 €
89	CDE VALLECAS RUGBY UNIÓN	G87545653	31	3.598,37 €
90	CDB FENIX TT FENIX TABLE TENNIS	G10779239	36	3.221,66 €
92	ADISLI	G81660672	18	2.089,38 €
94	CLUB NATACIÓN CUATRO CAMINOS	G79361937	41	2.950,00 €
95	CLUB AGRUPACIÓN DEPORTIVA EL PARDO	G78353448	11	1.276,84 €
98	CDE ULTIMATE MADRID	G87953147	8	904,00 €
99	CDE ARROYO FRESNO	G85705408	19	2.205,46 €
100	CLUB BUSHIDOKWAI	G86441250	37	4.294,83 €
101	CDE MAS RIVER	G85444289	25	2.901,92 €
102	CDE ESCUELA BREOGAN	G82525643	19	2.205,46 €
104	CD LOS YÉBENES-SAN BRUNO	G79530200	20	2.321,53 €



Nº	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	PROPUESTA
105	FUNDACIÓN ANA VALDIVIA	G85082998	14	1.625,07 €
106	CDE SWITCH VOLLEY MADRID BEACH CLUB	G01619865	22	2.553,69 €
109	CDE UNIÓN DEPORTIVA ARROYOFRESNO	G87914859	14	1.625,07 €
112	AD SIDEROPOLIS	G87327896	27	3.134,07 €
114	SPORTING LAS ÁGUILAS DE MADRID	G09690199	32	3.714,45 €
115	CDE FUENCARRAL EL PARDO TM	G87384590	18	2.089,38 €
119	CDB MADRID CANOE	G85949402	25	2.901,92 €
120	CDB PUERTO DE VALLEKAS	G10626976	15	1.741,15 €
125	ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA	G83378828	37	4.294,83 €
126	FM DE FÚTBOL AMERICANO	G87227013	30	3.482,30 €
128	REAL CANOE NATACIÓN CLUB	G28457083	31	2.400,00 €
130	AD SAN FERMIN	G81735839	16	1.857,23 €
132	CDE DISTRITO CARABANCHEL	G82768730	32	2.970,00 €
			1723	191.258,87 €

Se concederá un plazo de 10 días hábiles, a computar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para presentar alegaciones.

La presente resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios mientras no se publique la resolución de concesión, según el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, a 3 de septiembre de 2025.- El Director General de Deporte, Gregorio Ramirez Arias.

